

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 558-2026 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO**

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 23:59 Horas. del día 13/04/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITIDO (A))
1	CCAMA MENDOZA GILMAR JUAN	NO ADMITIDO ¹
2	QUISPE HUACASI LEYTER ADILSON	ADMITIDO
3	BELTRAN SARAYA ELIZABETH IRENE	NO ADMITIDO ²
4	VILCA VILCA MOISES	ADMITIDO

Ahora bien, como resultado se obtuvo cuatro propuestas de las cuales solo dos fueron admitidas considerando que cumplen con los requisitos del proveedor indicado en los términos de referencia, por lo que se dará como ganador al que su cuantía fue menor por lo que se concluye lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
1	VILCA VILCA MOISES	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizaran las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la orden de servicio Correspondiente.

ATENTAMENTE,

COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ En el anexo 1 realiza un cuadro y se visualiza que hace su oferta por precio unitario siendo que el TDR indica que la contratación es a suma alzada, asimismo no sustenta el requisito de Conocimiento en Ofimática y solo llega a 01 año y 1 mes con 20 días considerando que la experiencia se cuenta desde el egreso y/o bachiller adicional a ellos los certificados y/o constancias deben estar suscritos por las áreas competentes si fue cas por Recursos Humanos y si fue Locador por Abastecimiento o en su defecto por la máxima autoridad de la entidad si su experiencia corresponde a trabajos para el estado.

² No cumple con la experiencia requerida solo llega a los 11 meses y 5 días, asimismo se informa que no se está considerando 02 experiencias de personas naturales porque en la SUNAT salen sin negocio por lo que no pueden emitir certificados así como los traslapes, asimismo se está considerando experiencia desde el egreso el mismo que es 29/12/2017 y habiendo realizado labores como: Formulator y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado mediante certificado y/o constancia.

